

DECRETO ALCALDICIO N° 2374 /

AUTORIZA TALA DE ÁRBOL QUE INDICA

REQUINOA,

01 AGO 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1079 de fecha 31 de Julio 2024, de la Dirección de SECPLA, Mediante el cual solicita autorice la Tala de 1 árbol, de la especie Aromo País (acacia dealbata) que se encuentra en la vereda de la calle Manuel Rodríguez S/N del Sector Los Lirios Comuna de Requinoa debido a que se encontraría obstaculizando el paso a una futura entrada de vehículos que se pretende construir en la propiedad de la solicitante, cabe mencionar que el árbol corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

Lo anterior según informe técnico N° 025 de fecha 30.07.2024

DECRETO :

AUTORIZASE LA TALA de 1 árbol, de la especie Aromo País (acacia dealbata) que se encuentra en la vereda de la calle Manuel Rodríguez S/N del Sector Los Lirios Comuna de Requinoa debido a que se encontraría obstaculizando el paso a una futura entrada de vehículos que se pretende construir en la propiedad de la solicitante, cabe mencionar que el árbol corresponde a un Bien Nacional de Uso Público.

DESTINESE la madera, al recinto Municipal (vivero) ubicado en el sector de Pichiguao comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/DMS/ASG/jva

DISTRIBUCION:

SECPLA (1)

Departamento de Medio Ambiente

Archivo

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE